



RESOLUCION R-Nº 1224-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 NOV 2015

Expte. N° 17.098/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 20/15 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación en la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPED) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), y un desempeño de 20 horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta de fs. 33 a 35 en la cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 35 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda se designe al alumno Julio Alberto NIEVA, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses.

QUE a fs. 48 la Dra. María Cecilia GRAMAJO, Coordinadora del CIPED, informa que el alumno NIEVA viene cumpliendo funciones desde el 1° de setiembre de 2015.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 687 analiza las actuaciones y aconseja se designe al Sr. NIEVA, desde el 1° de setiembre y hasta 31 de diciembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar al alumno Julio Alberto NIEVA, D.N.I. N° 30.235.759, como Becario de Formación para desempeñarse en la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPED) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2015, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario la Prof. Dalcly FLORES.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA